

## ["Cambiar una bandera por otra es libertad de expresión"](#)

Enviado por gladys el Sáb, 02/07/2015 - 08:00

Antetítulo portada:

IMPUTADOS EN EL SAT POR ULTRAJE A LA BANDERA

Foto portada:



Antetítulo (dentro):

Imputados en el SAT por ultraje a la bandera

Sección principal:

[Libertades](#)

Cuerpo:

La Fiscalía ha solicitado una **pena de ocho meses de multa con una cuota diaria de seis euros** para dos miembros del [Sindicato Andaluz de Trabajadores](#) (SAT) por un supuesto delito de ultraje a la bandera, y al pago de 538,20 euros en concepto de indemnización al Ayuntamiento de Granada. A estos castigos **se les suma otra pena de hasta dos años de prisión para una tercera persona** que se encuentra acusada de unos supuestos daños con incendio en concurso con ultraje a la bandera, y que también se enfrenta al abono de 854,10 euros. Estas sanciones se suman al **extenso historial de sanciones impuestas al SAT**, que ya suma más de un millón de euros en multas, cerca de 600 sindicalistas procesados y alrededor de 400 años de peticiones colectivas de prisión.

Los hechos por los que son acusados Javier María Zarco Jiménez y José Rodríguez Santiago, miembros del Sindicato Andaluz de Trabajadores, y P. F. M. se desarrollaron el pasado 2 de junio de 2014, tras la abdicación del anterior monarca, durante una manifestación multitudinaria en Granada que **exigía la celebración de un referéndum para elegir entre monarquía o república**. Tras una breve "sentada" en las cercanías del edificio de Subdelegación de Gobierno, la movilización continuó su marcha hasta la Plaza del Triunfo, lugar al que llegaron alrededor de las 22h.

## "Cambiar una bandera por otra es libertad de expresión"

Publicado en Periódico Diagonal (<https://www.diagonalperiodico.net>)

---

"Una vez allí, una persona aún no identificada coge la bandera. Según las acusaciones policiales, Javier y José intentan coger la bandera, pero esta cuarta persona es la que la baja", declara Antonio Folgoso, abogado de los dos imputados del SAT. Posteriormente **se realizó un cambio de bandera, sustituyendo la rojigualda por la republicana** acompañada de una bandera andaluza con una estrella roja. "Según la policía, la bandera retirada se la van pasando unos a otros hasta que llega a manos de P., que al parecer la rompe, aunque en las grabaciones existentes no se ve con claridad", relata el abogado. El caso continúa abierto a la espera de la identificación de ese cuarto individuo.

José Rodríguez niega rotundamente que él o su compañero Javier fueran las personas que retiraran la bandera. "En ningún momento nos subimos al mástil ni nada de eso", declara. "Nosotros no íbamos más que a **denunciar el traspaso de los poderes económicos de unos gobiernos a otros impulsado por la monarquía**, y a pedir un referéndum para el pueblo. Por mucho que digan, desde el SAT respetamos mucho esos colores y al Estado", afirma.

"La quema de la bandera debe ser una confusión del fiscal con otro expediente, ya que **es falso que se produjera ningún tipo de incendio**", manifiesta el abogado del SAT. Este cruce de expedientes se habría producido con el caso de otras tres personas, desvinculadas de la movilización por el referéndum, que fueron detenidas en otro momento y lugar de Granada acusadas de un delito de ultraje a la bandera por la quema, esta vez sí, de una bandera rojigualda.

### Mover una bandera, ¿delito?

"El hecho de coger una bandera y cambiarla por otra **es una cuestión de mera libertad de expresión**", afirma Folgoso. "Podrá haber una sanción administrativa por un pequeño desorden, pero un delito penal me parece muy desproporcionado", añade.

El abogado entiende que "no hay ultraje en la acción realizada", ya que la bandera en ningún momento fue injuriada, perjudicada o dañada por ninguno de los militantes. Desde el SAT han definido este proceso judicial como **un "nuevo juicio político" y denuncian el uso de "listas negras" de activistas sociales** por parte de la policía, ya que ninguno de estos militantes fue identificado ni detenido en el lugar de los hechos.

El **Anteproyecto de Ley de Seguridad Ciudadana contemplaba sanciones de hasta 30.000 euros por ultraje a la bandera**, aunque finalmente quedó fuera por iniciativa del Consejo General del Poder Judicial, que recordó que estas acciones **ya están castigadas en el Código Penal con multas de 7 a 12 meses**. En octubre del pasado año, dos estudiantes catalanes fueron condenados al pago de 900 euros por quemar una imagen del rey durante la manifestación de la Diada en Mataró en 2013.

### Inversiones millonarias en banderas

"La empresa suministradora ha confirmado que sólo vende banderas y mástiles, por lo que **en los 28.000 euros no se incluye el precio de la rotonda**", señala Radio Granada sobre la compra de una bandera nacional y otra regional por el Ayuntamiento de Churriana de la Vega (PP) en agosto. El Ayuntamiento de Ciempozuelos (PP) decidió en octubre desembolsar **21.780 euros en la colocación de una bandera nacional**, mientras mantiene una deuda de 31 millones de euros. Pero el premio se lo llevan el Ayuntamiento de Madrid, con la colocación de una **bandera en Colón por la que se han pagado 370.000 euros**, y Gran Canaria, con otra de 350.940 euros.

## "Cambiar una bandera por otra es libertad de expresión"

Publicado en Periódico Diagonal (<https://www.diagonalperiodico.net>)



Pie de foto:

La bandera de Colón costó 370.000€.

Temáticos:

[número 239](#)

[Represión](#)

[referéndum](#)

[monarquía](#)

Geográficos:

[Granada](#)

Nombres propios:

[Sindicato Andaluz de Trabajadores \(SAT\)](#)

[Sindicato Andaluz de Trabajadores](#)

Edición impresa:

Licencia:

[CC-by-SA](#)

Posición Media:

Cuerpo del artículo

Compartir:

Tipo Artículo:

Normal

Autoría foto:

[Álvaro Minguito](#)

Info de la autoria:

Madrid

Autoría:

[Daniel Morgado](#)

Formato imagen portada:

normal pequeña

## **"Cambiar una bandera por otra es libertad de expresión"**

Publicado en Periódico Diagonal (<https://www.diagonalperiodico.net>)

---